# FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DE SERVIDORES Y TRABAJADORES PÚBLICOS DE FUERZAS ARMADAS-CAPREMCI

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017, 2016 Y 2015 (Junto con el Informe de los Auditores Independientes)

# **ÍNDICE**

Informe de los Auditores Independientes al 31 de diciembre del 2017

Informe de los Auditores Independientes al 31 de diciembre del 2016

Informe de los Auditores Independientes al 31 de diciembre del 2015

Estado de Situación Financiera

Estado de Ingresos y Egresos

Estado de Cambios en el Patrimonio

Estado de Flujo de Efectivo

Notas a los Estados Financieros

# **ABREVIATURAS USADAS:**

US\$ – Dólares Estadounidenses

NIIF – Normas Internacionales de Información Financiera FCPC – Fondo Complementario Previsional Cerrado





Quito, 27 de junio de 2018

A los Miembros de la Asamblea General de Partícipes y a la Administración del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS) del FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTIA DE SERVIDORES Y TRABAJADORES PUBLICOS DE FUERZAS ARMADAS-CAPREMCI".

### Informe sobre los estados financieros

# Opinión con salvedades

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DE SERVIDORES Y TRABAJADORES PUBLICOS DE FUERZAS ARMADAS-CAPREMCI al 31 de diciembre del 2017, y los correspondientes estados de ingresos y egresos de sus operaciones, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, excepto por las cuestiones descritas en el párrafo "Fundamento de la opinión con salvedades" de nuestro informe, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera del FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTIA DE SERVIDORES Y TRABAJADORES PUBLICOS DE FUERZAS ARMADAS-CAPREMCI, al 31 de diciembre de 2017, así como sus ingresos y egresos de sus operaciones, de cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador.

# Fundamento de la opinión con salvedades.

- a) Tal como se indica en la nota 17 a los estados financieros adjuntos, el Fondo al 31 de diciembre del 2017 mantiene depósitos por identificar por un valor de US\$ 921.410, sobre los cuales el Fondo se encuentra efectuando un análisis para conocer su origen, integridad, y exigibilidad; no nos fue posible conocer a la fecha de emisión del informe los efectos que puedan tener sobre los estados financieros el análisis mencionado.
- b) Tal como se indica en la nota 16 a los estados financieros adjuntos, el Fondo al 31 de diciembre del 2017 mantiene cuentas por pagar a ex partícipes por un valor de US\$ 756.908, saldo sobre el cual el Fondo se encuentra efectuando un análisis para conocer su origen, integridad y exigibilidad; no nos fue posible conocer a la fecha de emisión del informe los efectos que pueda tener sobre los estados financieros una vez concluido el análisis mencionado.



# Fundamento de la opinión con salvedades (Continuación)

- c) Tal como se indica en la nota 15 a los estados financieros adjuntos, el Fondo al 31 de diciembre del 2017 mantiene cuentas por pagar, por US\$ 609.745, saldos sobre los cuales el Fondo se encuentra efectuando un análisis para conocer su origen, integridad y exigibilidad; no nos fue posible conocer a la fecha de emisión del informe los efectos que pueda tener sobre los estados financieros una vez concluido el análisis mencionado.
- d) Al 31 de diciembre del 2017, el Fondo no ha reconocido intereses devengados sobre los saldos de inversiones privativas, conforme lo establece las Normas y prácticas establecidas por la Superintendencia de Bancos y no fue posible aplicar otros procedimientos alternos de auditoría que nos permitan establecer el monto de intereses ganados y no reconocidos, y el posible impacto en los estados financieros a dicha fecha.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fondo Complementario de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

# Párrafos de énfasis

Como parte de nuestra auditoria llamamos la atención sobre los siguientes asuntos:

- a) Mediante resolución emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera N° 280-2016-F, Título XI de la Auditoria Externa y de la Auditoría Interna Capítulo I Del Auditor Externo, menciona que una de las funciones del auditor externo es Informar a la Asamblea General y al Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social cuando corresponda, sobre el cumplimiento del presupuesto. (Véase adicionalmente Nota 23).
- b) Tal como indica la nota 25 a los estados financieros, el Fondo tiene presentada una denuncia ante la Fiscalía de Pichincha, en contra de los cónyuges Lidia María León Fernández y Wilson Reinaldo Daza, demanda que consiste en que las viviendas adquiridas en el año 2013 del Proyecto Calderón "CAPREMCI II", han presentado varias imperfecciones, fallas y defectos de construcción lo cual ha sido manifestado por varios compradores, quienes han requerido en su momento a la Gerencia del FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DE SERVIDORES Y TRABAJADORES PÚBLICOS DE FUERZAS ARMADAS-CAPREMCI que sean reparados, ya que para el corto tiempo de construcción de las casas tienen demasiados imperfectos y deterioros, lo que ha derivado en gastos adicionales para CAPREMCI-FCPC., por US\$ 126.669. No nos es posible conocer en las actuales circunstancias el resultado de dicha demanda y los posibles efectos que pueda tener en los estados financieros.



# Párrafos de énfasis (Continuación)

c) Este informe se emite exclusivamente para información y uso de la Administración del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS) y la Administración del FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DE SERVIDORES Y TRABAJADORES PÚBLICOS DE FUERZAS ARMADAS-CAPREMCI, y para su presentación a la Superintendencia de Bancos del Ecuador en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control y no debe ser usado para otros propósitos.

# Responsabilidad de la Administración del Fondo en relación con los estados financieros

La Administración del Fondo Complementario es la responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas y practicas establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador y del control interno que la administración determinó necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad del Fondo Complementario para continuar como entidad en marcha, revelar, según aplique, los asuntos relacionados a continuidad y utilizar el principio de empresa en marcha como base contable, a menos que la dirección pretenda liquidar el Fondo Complementario o cesar las operaciones o no tiene otra alternativa más realista que hacerlo. Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de supervisar el proceso de información financiera del Fondo Complementario.

# Responsabilidad del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:



# Responsabilidad del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros (Continuación)

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión .El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o elusión del control interno.
- Obtenemos conocimientos del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo Complementario.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluimos sobre lo adecuado de utilizar, por parte de los Administradores, la base contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de una auditoría obtenida, concluimos sobre la existencia, o no, de una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo Complementario para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se nos requiere llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo Complementario deje de ser una entidad en funcionamiento.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

# Informe sobre otros requisitos legales y normativos

Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias del fondo, por el año terminado al 31 de diciembre del 2017, se emite por separado.

Registro de la Superintendencia de Compañías SC-RNAE-223

EDUARDO RODRIGUEZ C. Socio

Licencia profesional

No.26606





Quito, 27 de junio de 2018

A los Miembros de la Asamblea General de Partícipes y a la Administración del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS) del FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DE SERVIDORES Y TRABAJADORES PÚBLICOS DE FUERZAS ARMADAS-CAPREMCI

# Informe sobre los estados financieros

# Opinión con salvedades

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DE SERVIDORES Y TRABAJADORES PÚBLICOS DE FUERZAS ARMADAS-CAPREMCI, al 31 de diciembre del 2016, y los correspondientes estados de ingresos y egresos de sus operaciones, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, excepto por las cuestiones descritas en el párrafo "Fundamento de la opinión con salvedades" de nuestro informe, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera del FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DE SERVIDORES Y TRABAJADORES PÚBLICOS DE FUERZAS ARMADAS-CAPREMCI, al 31 de diciembre de 2016, así como sus ingresos y egresos de sus operaciones, de cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador.

### Fundamento de la opinión con salvedades

- a) Tal como se indica en la nota 17 a los estados financieros adjuntos, el Fondo al 31 de diciembre del 2016 mantiene depósitos por identificar por un valor de US\$ 1.754.599, sobre los cuales el Fondo se encuentra efectuando un análisis para conocer su origen, integridad, y exigibilidad; no nos fue posible conocer a la fecha de emisión del informe los efectos que puedan tener sobre los estados financieros el análisis mencionado.
- b) Tal como se indica en la nota 16 a los estados financieros adjuntos, el Fondo al 31 de diciembre del 2016 mantiene cuentas por pagar a ex partícipes por un valor de US\$ 759.489, saldo sobre el cual el Fondo se encuentra efectuando un análisis para conocer su origen, integridad y exigibilidad; no nos fue posible conocer a la fecha de emisión del informe los efectos que pueda tener sobre los estados financieros una vez concluido el análisis mencionado.



# Fundamento de la opinión con salvedades (Continuación)

- c) Tal como se indica en la nota 15 a los estados financieros adjuntos, el Fondo al 31 de diciembre del 2016 mantiene cuentas por pagar, por US\$ 635.495, saldos sobre los cuales el Fondo se encuentra efectuando un análisis para conocer su origen, integridad y exigibilidad; no nos fue posible conocer a la fecha de emisión del informe los efectos que pueda tener sobre los estados financieros una vez concluido el análisis mencionado.
- d) Al 31 de diciembre del 2016, el Fondo no ha reconocido intereses devengados sobre los saldos de inversiones privativas, conforme lo establece las Normas y prácticas establecidas por la Superintendencia de Bancos y no fue posible aplicar otros procedimientos alternos de auditoría que nos permitan establecer el monto de intereses ganados y no reconocidos, y el posible impuesto en los estados financieros a dicha fecha.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fondo Complementario de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

# Párrafo de énfasis

Como parte de nuestra auditoria llamamos la atención sobre el siguiente asunto:

Este informe se emite exclusivamente para información y uso de la Administración del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS) y la Administración del FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DE SERVIDORES Y TRABAJADORES PÚBLICOS DE FUERZAS ARMADAS-CAPREMCI, y para su presentación a la Superintendencia de Bancos del Ecuador en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control y no debe ser usado para otros propósitos.

# Responsabilidad de la Administración del Fondo en relación con los estados financieros

La Administración del Fondo Complementario es la responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas y practicas establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador y del control interno que la administración determinó necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos, debido a fraude o error.



# Responsabilidad de la Administración del Fondo en relación con los estados financieros (Continuación)

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad del Fondo Complementario para continuar como entidad en marcha, revelar, según aplique, los asuntos relacionados a continuidad y utilizar el principio de empresa en marcha como base contable, a menos que la dirección pretenda liquidar el Fondo Complementario o cesar las operaciones o no tiene otra alternativa más realista que hacerlo. Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de supervisar el proceso de información financiera del Fondo Complementario.

# Responsabilidad del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.
  El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o elusión del control interno.
- Obtenemos conocimientos del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo Complementario.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.



# Responsabilidad del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros (Continuación)

Concluimos sobre lo adecuado de utilizar, por parte de los Administradores, la base contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de una auditoría obtenida, concluimos sobre la existencia, o no, de una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo Complementario para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se nos requiere llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo Complementario deje de ser una entidad en funcionamiento.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

# Informe sobre otros requisitos legales y normativos

Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias del fondo, por el año terminado al 31 de diciembre del 2016, se emite por separado.

Registro de la Superintendencia de Compañías SC-RNAE-223 EDUARDO RODRIGUEZ C.

Socio

Licencia profesional

No.26606





Quito, 27 de junio de 2018

A los Miembros de la Asamblea General de Partícipes y a la Administración del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS) del FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DE SERVIDORES Y TRABAJADORES PÚBLICOS DE FUERZAS ARMADAS-CAPREMCI

#### Informe sobre los estados financieros

# Opinión con salvedades

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DE SERVIDORES Y TRABAJADORES PÚBLICOS DE FUERZAS ARMADAS-CAPREMCI, al 31 de diciembre del 2015, y los correspondientes estados de ingresos y egresos de sus operaciones, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, excepto por las cuestiones descritas en el párrafo "Fundamento de la opinión con salvedades" de nuestro informe, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera del FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DE SERVIDORES Y TRABAJADORES PÚBLICOS DE FUERZAS ARMADAS-CAPREMCI, al 31 de diciembre de 2015, así como sus ingresos y egresos de sus operaciones, de cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador.

# Fundamento de la opinión con salvedades

- a) Tal como se indica en la nota 17 a los estados financieros adjuntos, el Fondo al 31 de diciembre del 2015 mantiene depósitos por identificar por un valor de US\$ 561.302, sobre los cuales el Fondo se encuentra efectuando un análisis para conocer su origen, integridad, y exigibilidad; no nos fue posible conocer a la fecha de emisión del informe los efectos que puedan tener sobre los estados financieros el análisis mencionado.
- b) Tal como se indica en la nota 16 a los estados financieros adjuntos, el Fondo al 31 de diciembre del 2015 mantiene cuentas por pagar a ex partícipes por un valor de US\$ 771.937, saldo sobre el cual el Fondo se encuentra efectuando un análisis para conocer su origen, integridad y exigibilidad; no nos fue posible conocer a la fecha de emisión del informe los efectos que pueda tener sobre los estados financieros una vez concluido el análisis mencionado.



# Fundamento de la opinión con salvedades (Continuación)

- c) Tal como se indica en la nota 15 a los estados financieros adjuntos, el Fondo al 31 de diciembre del 2015 mantiene cuentas por pagar, por US\$ 650.425, saldos sobre los cuales el Fondo se encuentra efectuando un análisis para conocer su origen, integridad y exigibilidad; no nos fue posible conocer a la fecha de emisión del informe los efectos que pueda tener sobre los estados financieros una vez concluido el análisis mencionado.
- d) Al 31 de diciembre del 2015, el Fondo no ha reconocido intereses devengados sobre los saldos de inversiones privativas, conforme lo establece las Normas y prácticas establecidas por la Superintendencia de Bancos y no fue posible aplicar otros procedimientos alternos de auditoría que nos permitan establecer el monto de intereses ganados y no reconocidos, y el posible impuesto en los estados financieros a dicha fecha.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fondo Complementario de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

# Párrafo de énfasis

Como parte de nuestra auditoria llamamos la atención sobre el siguiente asunto:

Este informe se emite exclusivamente para información y uso de la Administración del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS) y la Administración del FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DE SERVIDORES Y TRABAJADORES PÚBLICOS DE FUERZAS ARMADAS-CAPREMCI, y para su presentación a la Superintendencia de Bancos del Ecuador en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control y no debe ser usado para otros propósitos.

# Responsabilidad de la Administración del Fondo en relación con los estados financieros

La Administración del Fondo Complementario es la responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas y practicas establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador y del control interno que la administración determinó necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos, debido a fraude o error.



# Responsabilidad de la Administración del Fondo en relación con los estados financieros (Continuación)

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad del Fondo Complementario para continuar como entidad en marcha, revelar, según aplique, los asuntos relacionados a continuidad y utilizar el principio de empresa en marcha como base contable, a menos que la dirección pretenda liquidar el Fondo Complementario o cesar las operaciones o no tiene otra alternativa más realista que hacerlo. Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de supervisar el proceso de información financiera del Fondo Complementario.

# Responsabilidad del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o elusión del control interno.
- Obtenemos conocimientos del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo Complementario.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.



# Responsabilidad del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros (Continuación)

Concluimos sobre lo adecuado de utilizar, por parte de los Administradores, la base contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de una auditoría obtenida, concluimos sobre la existencia, o no, de una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo Complementario para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se nos requiere llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo Complementario deje de ser una entidad en funcionamiento.

Comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

# Informe sobre otros requisitos legales y normativos

Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias del fondo, por el año terminado al 31 de diciembre del 2015, se emite por separado.

Registro de la Superintendencia de Compañías SC-RNAE-223 EDUARDO RODRIGUEZ C.

Socio

Licencia profesional

No.26606

